

ING. DOM Y FECHA	003199/13 03.12.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CHILECTRA.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N°76.-	Fono: 2 6322000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°161.-	
Entre Calles: PURÍSIMA Y BOMBERO NÚÑEZ.-	
Fecha de Inicio: 03-12-2013.-	Fecha de Término: 11-12-2013.-
Días de Ocupación: 9.- Días	

Los trabajos a efectuar:

CONST.CÁMARA.TRABAJOS FISCALIZADOS POR DEPTO DE INSPECCIÓN. CITACIÓN N°1232.		
Calzada	X	6 m².-
Acera	X	6 m².-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	6 m².-
Total:		18 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 18 m²	Por: 9.-Días
Monto Derechos: \$785.003.- (*)	Orden de Ingreso: N° 1244185 del 30.01.2014.-
(*)Nota: El Depto. de Inspección fiscaliza el día 05.12.2013 una ocupación efectiva de 47,7m² de vereda, por lo que para ese día el costo de Dº Municipal es de \$182.288.- Para los 8 días restantes, el costo total es de \$602.715.- Por lo tanto, el total a pagar es de \$785.003.- Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/FSR/NOL-21.02.14.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID.: 687736.-
 722123